



PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LAS CATEGORÍAS DE TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Y TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS EN EL MINISTERIO DE DEFENSA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE 24 DE ENERO DE 2019 (BOE Nº 26 DEL 30).

READJUDICACIÓN DE PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES NÚMEROS DE ORDEN 2,9,11,14,15,17 Y 20.

Por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 19 de agosto de 2020, publicada con fecha 26, se aprobó la adjudicación de plazas y de conformidad con el Apartado Segundo se fijó la fecha de formalización de contratos el 18 de septiembre.

Con fecha 2 de octubre de 2020 se hacen públicas las plazas que han quedado sin cubrir por renuncia, no formalización del contrato en plazo, o por incumplimiento de los requisitos de acceso de los adjudicatarios en los números de orden señalados, y de conformidad con lo previsto en el Apartado Cuarto de la citada resolución de 19 de agosto, ya citada, se hace un requerimiento a los siguientes aspirantes de la lista de aprobados para que aporten la documentación correspondiente en el plazo establecido. En los Números de Orden 14,17 y 20 no fue necesario hacer requerimiento, pues los siguientes candidatos de la lista de aprobados, fueron requeridos, presentando la documentación correspondiente dentro del plazo, al tratarse del primer y segundo aspirante aprobado por detrás del último adjudicatario.

Habiendo finalizado el plazo establecido se procede a adjudicar las plazas de los números de orden detallados en el Anexo que se acompaña.

En el Nº de Orden 17 hay que reseñar que la plaza se adjudica al segundo aspirante aprobado por detrás del último adjudicatario, ya que el primer aspirante D.Dionisio González Rodríguez no presentó documentación en el plazo establecido, por lo que decayeron sus derechos a la adjudicación.

Lo mismo ocurre en el Nº de Orden 20, en el que Doña Vanesa Villar Hernández, aspirante en reserva, no puede resultar adjudicataria al haberse comprobado que no reúne los requisitos de acceso a la categoría.

En Madrid a 23 de octubre de 2020

LA SUBDIRECTORA GENERAL